



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUL. 1982

Expte. N° 412/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Marta Alicia Fernández Alias; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Marta Alicia FERNANDEZ ALIAS, L.U. N° 10.884, / equivalencia de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), por las asignaturas "Introducción a la Matemática" (nota cuatro (4): 9-12-75) y "Elementos de Algebra" (nota cuatro / (4): 12-4-76), aprobadas por la misma en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, según certificado obrante a Fs. 12.

ARTICULO 2°.- Conceder también a la mencionada alumna equivalencia parcial de la materia HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS Y ECONOMICAS ARGENTINAS por la asignatura "Historia Institucional Argentina" (nota siete (7): 15-12-75), aprobada en la Facultad citada en el artículo anterior, debiendo rendir y aprobar un coloquio sobre aspectos económicos del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándosele plazo para tal fin seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las dichas equiparaciones quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Antonio P. Igarzabal
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 370-82